



Asamblea General

Distr. general
23 de agosto de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Tema 64 del programa provisional*

Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, los discapacitados y la familia

Aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos: hacia una sociedad para todos en el siglo XXI

Informe del Secretario General**

Resumen

En el presente informe se facilita información sobre las actividades de los gobiernos y del sistema de las Naciones Unidas, así como de las organizaciones de personas con discapacidades en el sentido de la resolución 58/132, como parte de los esfuerzos incesantes para aplicar el Programa de Acción Mundial para los Impedidos. El informe se basa en las aportaciones recibidas de 26 gobiernos, 14 organismos o programas de las Naciones Unidas y 2 organizaciones no gubernamentales. En particular, el informe se ocupa de los siguientes aspectos: a) el marco internacional de políticas sobre discapacidad; b) los progresos con miras a la igualdad de oportunidades de las personas impedidas; c) las iniciativas destinadas a promover la perspectiva de la incapacidad en el desarrollo; y d) medidas para mejorar la accesibilidad en las Naciones Unidas.

* A/60/150.

** La presentación del informe se aplazó a fin de poder incluir las opiniones expresadas en el sexto período de sesiones del Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, celebrado en Nueva York del 1° al 12 de agosto de 2005.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1–2	3
II. Marco internacional de política sobre discapacidad.....	3–6	3
III. Progresos realizados con miras a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.....	7–21	4
A. Progresos en la legislación y reglamentación.....	8–10	5
B. Promoción y sensibilización acerca de las cuestiones de discapacidad.....	11–12	5
C. Participación de las personas con discapacidad y sus organizaciones en la formulación de estrategias y planes.....	13–16	6
D. Datos y estadísticas sobre discapacidad.....	17–18	8
E. Actividades del Relator Especial.....	19–21	8
IV. Promoción de una perspectiva de discapacidad en el desarrollo.....	22–29	9
A. Iniciativas nacionales para la integración de las personas con discapacidades en la sociedad.....	22–24	9
B. Cooperación internacional.....	25–29	10
V. Medidas para mejorar la accesibilidad en las Naciones Unidas.....	30–31	11
VI. Recomendaciones.....	32–33	12

I. Introducción

1. El presente informe responde a la resolución 58/132 de la Asamblea General, en que la Asamblea tomó nota del informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos. En la misma resolución la Asamblea pedía a los gobiernos que adoptasen todas las medidas necesarias a fin de avanzar más allá de la adopción de planes nacionales para las personas con discapacidad y destacaba la importancia de la cooperación internacional en apoyo de las actividades nacionales. La resolución alentaba a los gobiernos a que siguiesen prestando apoyo a las organizaciones no gubernamentales, incluidas las organizaciones de personas con discapacidad y a que diesen participación a las personas con discapacidad en la formulación de estrategias y planes que se refieren a estas personas.

2. En la resolución 58/132 la Asamblea General alentaba asimismo a los gobiernos, a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y al sector privado a que tomaran medidas concretas para incorporar la perspectiva de la discapacidad en el proceso de desarrollo, e instaba también a las organizaciones y órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que incorporasen una perspectiva de discapacidad en sus actividades. La resolución instaba a los gobiernos a que tuviesen en cuenta la situación de las personas con discapacidades en relación con todas las medidas que adoptasen para aplicar los tratados de derechos humanos en que fuesen partes, y a que proporcionasen protección especial a las personas que pudiesen ser objeto de discriminación en formas múltiples o agravadas. La resolución subrayaba la importancia de mejorar los datos y las estadísticas sobre las personas con discapacidad a los efectos de la formulación, planificación y evaluación de políticas desde la perspectiva de la capacidad. Asimismo instaba al Secretario General a que siguiese aplicando planes para ofrecer un entorno libre de obstáculos en las Naciones Unidas.

II. Marco internacional de política sobre discapacidad

3. Se estima que hay al menos 600 millones de personas con discapacidades en todo el mundo —aproximadamente un 10% de la población global— de las cuales aproximadamente el 80% viven en países en desarrollo. Como resultado de la continua discriminación, segregación de la sociedad, marginación económica y falta de participación en los procesos de adopción de decisiones en materia social, política y económica, la gran mayoría de las personas con discapacidades siguen quedando al margen del desarrollo y privadas de sus derechos humanos básicos. Al negar a las personas con discapacidades una voz y una oportunidad de desempeñar una función activa en la sociedad, las sociedades se privan a sí mismas de unos recursos humanos esenciales y críticos para el desarrollo económico y social, lo que provoca efectos negativos importantes sobre los procesos de desarrollo. A menos que se incorpore al proceso de desarrollo a las personas con discapacidades, será imposible reducir a la mitad la pobreza para el 2015 como convinieron los jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas en septiembre de 2000.

4. El Programa de Acción Mundial para los Impedidos aprobado en diciembre de 1982 ofreció a la comunidad internacional un marco global de política para mejorar la prevención de las incapacidades, la rehabilitación y la realización de los objetivos de la plena participación de las personas con discapacidades en la vida social y

el desarrollo nacional, así como de la igualdad. El Programa Mundial representó un cambio importante respecto del enfoque tradicional, que se centraba en las medidas de rehabilitación destinadas a las personas impedidas. Era el primer instrumento internacional que trataba de enfocar la discapacidad desde el punto de vista del desarrollo y de los derechos.

5. En base a la experiencia adquirida durante el Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (1983-1992), la Asamblea General aprobó las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en diciembre de 1993. Las Normas Uniformes consisten en 22 normas que abordan todos los aspectos de la vida de las personas con discapacidad y prevén una serie de intervenciones que son esenciales para la igualdad de oportunidades de todas las personas con discapacidades. Las Normas Uniformes prevén la designación de un Relator Especial para hacer un seguimiento de la aplicación de las Normas e informar anualmente a la Comisión de Desarrollo Social. Desde que fueron aprobadas, las Normas Uniformes han desempeñado un importante papel de información acerca de la formulación de políticas y prácticas nacionales sobre discapacidad en todo el mundo. Hay acuerdo general en que la aplicación de los principios recogidos en las Normas ha contribuido en gran manera a la difusión de prácticas óptimas sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidades.

6. En 2001, la Asamblea General reconoció que a pesar de los esfuerzos realizados para aumentar la cooperación y la integración, además de la concienciación y sensibilización acerca de las cuestiones relativas a la discapacidad desde la aprobación del Programa de Acción Mundial y las Normas Uniformes, estos esfuerzos no habían sido suficientes para promover una participación y oportunidades plenas y efectivas de las personas con discapacidad en la vida económica, social, cultural y política (resolución A/56/168). En consecuencia, la Asamblea decidió establecer un Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, tomando como base un enfoque holístico de la labor realizada en las esferas del desarrollo social, los derechos humanos y la no discriminación, y teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Desarrollo Social.

III. Progresos realizados con miras a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad

7. La igualdad de oportunidad para todos es el tema central tanto del Programa de Acción Mundial como de las Normas Uniformes. La visión que reflejan estos instrumentos se basa en el principio de la igualdad de derechos, según el cual las necesidades de todas y cada una de las personas tienen igual importancia y que estas necesidades deben constituir la base de la planificación de las intervenciones públicas a fin de asegurar que toda persona tenga las mismas oportunidades de participación. Las Normas Uniformes establecen las condiciones previas y los objetivos de igualdad de participación, así como una serie de medidas de aplicación. Entre las condiciones previas para la igualdad de participación figuran la sensibilización, la atención médica, la rehabilitación y los servicios de apoyo. Entre los objetivos figuran la accesibilidad, la enseñanza, el empleo, el mantenimiento de los ingresos y la protección social, la vida familiar y la integridad personal, la cultura, el esparcimiento, los

deportes y la religión. En la sección siguiente se examinan las medidas adoptadas para promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidades durante el período transcurrido desde el cuarto examen y evaluación quinquenal del Programa de Acción Mundial para los Impedidos.

A. Progresos en la legislación y reglamentación

8. Varios Estados Miembros comunicaron que habían adoptado leyes para combatir la discriminación y otras leyes que se referían específicamente a la discapacidad, además de introducir cambios en la legislación vigente para extender su ámbito a las personas con discapacidades. En 2005, el artículo 15 de la Carta de Derechos y Libertades canadiense relativo a la igualdad ante la ley y a la igualdad de protección y beneficios de la ley, se modificó para permitir una acción afirmativa, en particular en favor de las personas con discapacidades físicas y/o mentales. Chipre introdujo un sistema legal de protección. Israel estableció mecanismos de discriminación positiva. Los Países Bajos aprobaron la Ley sobre igualdad de trato de las personas impedidas y con enfermedades crónicas. Suecia adoptó un marco legislativo que introducía una perspectiva sistemática de la incapacidad en la legislación sobre cuestiones generales, como la seguridad social y la vivienda.

9. Belarús aprobó una nueva legislación en la esfera de la enseñanza de los niños con discapacidades. En Alemania, se aprobó una ley que ofrecía incentivos para el mantenimiento en el trabajo de trabajadores con discapacidades, en tanto que el Japón estableció cuotas para su empleo en los sectores público y privado. Malta comunicó que, de acuerdo con los reglamentos y leyes del Estado, al menos la mitad de los miembros de los órganos que se ocupan de cuestiones de discapacidad deben ser personas impedidas. Malasia comunicó que estaba preparando actualmente una ley sobre personas con discapacidad.

10. Australia había notificado la inclusión de disposiciones para proteger a las personas con discapacidades en su plan de acción nacional sobre los derechos humanos. El Brasil había establecido un Consejo Nacional de Derechos de las Personas con Discapacidad. El Canadá financiaba programas de impugnación ante los tribunales en “causas piloto” sobre la igualdad, incluidas las que afectaban a personas con discapacidades. Croacia había creado un grupo de trabajo para examinar las cuestiones relativas a la discapacidad en su Comité parlamentario sobre los derechos humanos y las minorías nacionales. México había aprobado la Ley general sobre las personas con discapacidad, que establecía que todas las políticas públicas sobre discapacidad debían basarse en la igualdad y la justicia así como en la igualdad de oportunidades. En Suecia, la discapacidad formaba parte integrante del estudio de base del nuevo Plan nacional de acción para los derechos humanos.

B. Promoción y sensibilización acerca de las cuestiones de discapacidad

1. A nivel nacional

11. Croacia llevó a cabo programas de información pública. Chipre celebró campañas y seminarios nacionales. Israel publicó una serie de directrices sobre los derechos de las personas con discapacidad y añadió una red nacional de información

sobre la discapacidad en el sitio en la Web del Gobierno. Los Países Bajos habían establecido un grupo de trabajo de tres años para la promoción de las cuestiones relacionadas con la discapacidad. En Nicaragua, el Consejo Nacional de Rehabilitación había llevado a cabo una campaña de sensibilización nacional. La República Árabe Siria había aprobado programas para promover los conocimientos acerca de las discapacidades, sus causas y tipos y para facilitar su detección temprana y promover los derechos de las personas con discapacidades.

2. A nivel internacional

12. El Departamento de Información Pública de la Secretaría de las Naciones Unidas mencionó concretamente la discapacidad como uno de los 10 aspectos que habían recibido menos publicidad en su campaña de sensibilización en 2004. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos había seguido difundiendo su estudio titulado “Derechos humanos y discapacidad: uso actual y posibilidades futuras de los instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas en el contexto de la discapacidad”.

C. Participación de las personas con discapacidad y sus organizaciones en la formulación de estrategias y planes

1. A nivel nacional

13. Con el fin de asegurar la participación de las personas con discapacidad y sus organizaciones en la formulación de estrategias y planes, Argelia ha establecido un Consejo Nacional para las Personas con Discapacidades. En la Argentina, la Comisión Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad incluye representantes de diferentes sectores del Gobierno, así como representantes de organizaciones de personas incapacitadas. En Chipre, las personas con discapacidades participan en el Consejo Panchipriota de Personas con Discapacidades, en los consejos administrativos y en los comités especiales. En Nicaragua, los representantes de las organizaciones de personas con discapacidades participan en la planificación de las actividades para mitigar la pobreza. En México, se consulta a estas organizaciones en el marco de un consejo consultivo. En Filipinas, las organizaciones de personas con discapacidades y organizaciones asociadas están representadas en las diferentes secciones de los subcomités de la Comisión contra la Pobreza. En Rumania, los representantes de organizaciones de personas con discapacidades participan en el Consejo Nacional para Personas Impedidas. En Suecia las organizaciones de personas con discapacidades han participado activamente en la elaboración de un nuevo Plan de Acción Nacional para los Derechos Humanos. La República Unida de Tanzania ha iniciado medidas para asegurar la participación de las personas con discapacidades en la formulación de las políticas y estrategias nacionales sobre discapacidad. La asistencia financiera ha sido una forma importante de apoyo oficial a las organizaciones de personas impedidas. El Canadá tiene un programa anual de apoyo a las organizaciones que trabajan en la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos. Eslovaquia subvenciona a 20 organizaciones especializadas en reacondicionamiento y rehabilitación.

14. Algunos de los Estados Miembros mencionados han celebrado reuniones de información y consultas sectoriales regionales, o participado en ellas, en relación con el trabajo del Comité Especial encargado de elaborar la convención para promover y

proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidades. Varios países incluyeron en su delegación ante el Comité a representantes de organizaciones de personas impedidas. Israel estableció un comité nacional integrado por representantes del Gobierno y organizaciones de personas con discapacidades para formular una política común antes de los períodos de sesiones del Comité Especial. El Japón había establecido una liga parlamentaria para la promoción del proyecto de convención. Los Países Bajos celebraban consultas con las organizaciones de personas impedidas y organizaciones asociadas con anterioridad a los períodos de sesiones del Comité Especial.

2. A nivel internacional

15. La Secretaría ofrece apoyo a las actividades de las organizaciones de personas con discapacidades a través del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Problemas de Discapacidad. Sus prioridades para la financiación se centran en el fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para participar en la formulación de la Convención sobre los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad y su futura aplicación. En este contexto, la División de Política Social y Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales organizó reuniones regionales de consulta sobre el proyecto de convención, en las que participaron representantes de los gobiernos y de la sociedad civil. También organizó la capacitación de dirigentes en cuestiones de discapacidad y facilitó información y material de capacitación sobre cuestiones de discapacidad desde la perspectiva de los derechos humanos. Además prestó apoyo para la participación y contribución de personas con discapacidad mental y sus familias en la elaboración del proyecto de convención. Además, de conformidad con la resolución 57/229 de la Asamblea General, el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Problemas de Discapacidad facilitó asistencia financiera para la participación en las reuniones del Comité Especial de 73 representantes de organizaciones de la sociedad civil procedentes de países en desarrollo, entre enero de 2004 y agosto de 2005. La División para el Adelanto de la Mujer facilitó la participación de una persona discapacitada en los períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

16. Algunas organizaciones internacionales de personas con discapacidades, como la Organización Mundial de Personas con Discapacidad, Inclusión Internacional, la Unión Mundial de Ciegos y la Federación Mundial de Sordos, continuaron fortaleciendo sus redes mundiales de miembros nacionales con una amplia gama de actividades. Las organizaciones de la sociedad civil, en particular las organizaciones de personas con discapacidades, han contribuido activamente a la labor del Comité Especial. Dos organizaciones no gubernamentales presentaron informes sobre la aplicación de la resolución 58/132 durante el período que se examina. Rehabilitación Internacional comunicó que había preparado resúmenes diarios de los períodos de sesiones del Comité Especial y que había celebrado actos paralelos en relación con los períodos de sesiones, además de preparar un juego de instrumentos de derechos humanos para los atletas participantes en los juegos paraolímpicos de 2004. La Red Mundial de Usuarios y Supervivientes de Siquiatría informó acerca de sus actividades de promoción para combatir la discriminación de personas con discapacidades sicosociales, en particular mediante la limitación de su capacidad jurídica.

D. Datos y estadísticas sobre discapacidad

17. La actual escasez de datos sobre discapacidad ha limitado considerablemente el desarrollo de datos y estadísticas comparados sobre la prevalencia de la discapacidad a nivel mundial, así como sobre las tendencias sociales y económicas en relación con las personas impedidas. Aunque se dispone de algunos datos sobre prevención y rehabilitación, prácticamente no existe ningún dato sobre cuestiones relacionadas con la igualdad de oportunidades. Al evaluar la igualdad de oportunidades, es útil comparar los datos a lo largo de un determinado período de tiempo sobre personas con discapacidades, así como los datos que comparan personas con y sin discapacidades por lo que respecta a ciertos aspectos sociales y económicos clave en un momento concreto. Cuando los recursos son escasos, los datos sobre la situación de educación y empleo de las personas con discapacidades pueden servir de referencia para evaluar la igualdad de oportunidades.

18. Las organizaciones intergubernamentales y las entidades de las Naciones Unidas han tomado diversas medidas a este respecto. Con el fin de seguir fortaleciendo la capacidad de los sistemas nacionales de recopilación de datos, la División de Estadística comenzará en octubre de 2005 la recopilación sistemática y regular de estadísticas sobre discapacidad, como parte de sus actividades relacionadas con la publicación del *Anuario Demográfico de las Naciones Unidas*. La División de Estadística ha establecido también un subgrupo técnico sobre funcionamiento humano y discapacidad, encargado de examinar y actualizar las recomendaciones del censo actual sobre discapacidad por lo que respecta a los conceptos, definiciones y clasificaciones. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) inició los trabajos de recopilación de datos relacionados con la discapacidad y organizó un taller para su verificación sobre el terreno en siete países. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) informó acerca de un dispositivo electrónico de registro que permite la recopilación de datos desglosados sobre las poblaciones de refugiados. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) trató de integrar los indicadores relacionados con la protección de la infancia en sus actividades ordinarias de recopilación de datos. El Banco Mundial colaboró con el UNICEF y con el Grupo de Washington sobre la Medición de la Discapacidad. El Banco Interamericano de Desarrollo desarrolló un proyecto para mejorar los datos sobre discapacidad y el acceso a la enseñanza.

E. Actividades del Relator Especial

19. Al concluir el tercer mandato del Relator Especial sobre Discapacidad de la Comisión de Desarrollo Social (2002-2003), fue designada Relatora Especial de la Comisión de Desarrollo Especial para el período 2003-2005 Sheikha Hessa Al-Thani (Qatar). En 2005, su mandato fue prorrogado hasta 2008 por el Consejo Económico y Social. La Relatora Especial continúa trabajando en cooperación con los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones de personas con discapacidades, así como con el grupo de expertos que representa a las organizaciones de personas con discapacidades.

20. La Relatora Especial colaboró con la Cámara de Representantes de Jordania para organizar el primer Simposio parlamentario árabe sobre legislación relativa a la discapacidad (Ammán, 16 y 17 de marzo de 2005), con la participación y el apoyo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, la

Oficina Regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Oficina Regional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Este simposio se organizó de acuerdo con las recientes medidas adoptadas por los países árabes para mejorar la situación de las personas con discapacidades en la región, incluida la designación por la Liga Árabe del Decenio Árabe de los Discapacitados (2004-2013) y el establecimiento por la Unión Parlamentaria Árabe de un Comité Parlamentario sobre Discapacidad.

21. Durante el período que se examina, la Relatora Especial visitó Alemania, Arabia Saudita, Egipto, Guatemala, Líbano, Marruecos, México y Noruega. Posteriormente presentó un informe sobre sus actividades en el 43° período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social (E/CN.5/2005/5). La Asamblea General examinó el propuesto Suplemento a las Normas Uniformes que figuraba en el anexo del informe de la Relatora Especial (C/CN.5/2004/4) en su quincuagésimo noveno período de sesiones, y decidió reanudar su examen en su sexagésimo primer período de sesiones. La Relatora Especial también llevó a cabo una encuesta en todo el mundo sobre la aplicación de las Normas Uniformes. Las conclusiones iniciales de la encuesta se incluirán en su informe a la Comisión de Desarrollo Social en su 44° período de sesiones.

IV. Promoción de una perspectiva de discapacidad en el desarrollo

A. Iniciativas nacionales para la integración de las personas con discapacidades en la sociedad

22. El Programa de Acción Mundial para los Impedidos establece las bases para integrar una perspectiva de discapacidad en el desarrollo centrada en las personas impedidas como agentes y beneficiarios del desarrollo en la sociedad en que viven. Con el fin de que estas personas puedan contribuir al desarrollo y beneficiarse del mismo, se requieren estrategias, políticas y programas que tengan en cuenta la perspectiva de la discapacidad en los programas de desarrollo.

23. El Brasil puso de relieve las relaciones entre discapacidad y pobreza en los debates nacionales sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en tanto que la República Unida de Tanzania comunicó que había integrado la discapacidad en su estrategia nacional para el crecimiento y la reducción de la pobreza. Chipre adoptó un Plan nacional de acción para la inclusión social. Israel creó un comité ministerial para promover los derechos de las personas con discapacidades. Malasia constituyó 10 grupos de trabajo técnicos para examinar las necesidades y problemas de acuerdo con las áreas prioritarias definidas en virtud del Marco de Acción del Milenio de Biwako para la creación de una sociedad inclusiva, libre de obstáculos y basada en el ejercicio de los derechos para las personas con discapacidad de Asia y el Pacífico. Omán integró la perspectiva de la discapacidad en sus estrategias locales de desarrollo, capacitación profesional y protección social. Sudáfrica desarrolló un sistema de vigilancia y evaluación con indicadores de discapacidad.

24. Con el fin de promover la integración de las personas con discapacidades en la sociedad, Bahrein adoptó una estrategia global para promover los derechos e igualdad de los discapacitados, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres con discapacidades. Croacia tomó medidas para poner fin al internamiento en

instituciones de las personas impedidas. Chipre facilitó capacitación profesional y apoyo. Hungría abrió nuevos centros de información sobre rehabilitación, e incluyó la discapacidad en su estrategia nacional de empleo. Malasia destacó la rehabilitación basada en la comunidad en las zonas rurales. La Federación de Rusia estaba promoviendo la eliminación de barreras y sobre los cambios introducidos en los beneficios relacionados con la discapacidad. Eslovaquia creó tres centros de asesoramiento e información para abordar cuestiones relacionadas con el empleo de personas impedidas.

B. Cooperación internacional

25. A nivel regional, la Comisión Europea aprobó en 2004 una Nota de orientación sobre discapacidad y desarrollo, que establecía 10 principios para las delegaciones y servicios de la Unión Europea en sus actividades de desarrollo, incluidos los siguientes: amplitud y repercusiones de la discapacidad en el contexto del país; diversidad de la población discapacitada; modelo de discapacidad centrado en los derechos humanos; un planteamiento doble, incluida la incorporación de la discapacidad en los proyectos específicos para los discapacitados; inclusión de la discapacidad en las revisiones intermedias de los programas por países, en los proyectos que financia y en el mundo laboral; accesibilidad; fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de impedidos; y comunicación entre organizaciones de personas con discapacidades y los gobiernos y otros interesados. El Banco Asiático de Desarrollo tenía un proyecto para extender las oportunidades de empleo de las personas impedidas en Mongolia. Los países del Caribe celebraron una conferencia ministerial sobre discapacidad en 2004, con el objetivo de coordinar su enfoque regional del proceso de la Convención y de incorporar las cuestiones relacionadas con la discapacidad en los planes sectoriales nacionales.

26. Argelia informó sobre las iniciativas adoptadas en materia de capacitación de instructores y especialistas en actividades relacionadas con las minas terrestres. El Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional presta apoyo a un programa en la Federación de Rusia destinado a formular y aplicar políticas públicas sobre la inclusión de la discapacidad a todos los niveles. El Japón apoya un proyecto quinquenal de capacitación de especialistas en rehabilitación en China. Suecia ha facilitado asistencia financiera para el desarrollo de una oficina sobre la condición jurídica de los discapacitados en Sudáfrica. El Organismo Sueco de Cooperación para el Desarrollo Internacional ha incluido en su programa de cooperación técnica el fortalecimiento de las organizaciones de personas con discapacidades. La integración del concepto de discapacidad se ha tenido también en cuenta en el marco de la cooperación para el desarrollo de los países nórdicos. La Unión Europea ha prestado apoyo a las iniciativas nacionales en relación con la discapacidad en varios países de Europa oriental.

27. El Banco Interamericano de Desarrollo celebró en su sede, en noviembre de 2004, un seminario sobre discapacidad, desarrollo y erradicación de la pobreza. Este seminario, que fue organizado por el Programa del Banco para el Japón, contribuyó al intercambio de conocimientos y experiencias entre Asia y América Latina y el Caribe sobre estrategias de desarrollo inclusivo, incorporación del concepto de incapacidad en la reducción de la pobreza y proyectos de desarrollo.

28. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) comunicó que había llevado a cabo la segunda fase de un proyecto conjunto con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, titulado el “Foro en la Web para invidentes”. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) inició proyectos experimentales en varios países en desarrollo para ayudar a las personas impedidas a convertirse en empresarios con éxito. La UNESCO difundió material de información sobre los niños con discapacidades y la educación, y cooperó con el Relator Especial sobre el derecho a la educación con miras a la inclusión de los niños con discapacidades en el sistema escolar regular. La OIT inició un proyecto sobre el impacto de la legislación sobre el empleo y la capacitación de personas impedidas. Asimismo llevó a cabo actividades relacionadas con la capacitación y el empleo de personas con discapacidades en África oriental y Asia. El ACNUR colaboró con el UNICEF y con la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la ejecución de un proyecto destinado a combatir las enfermedades que provocan discapacidades. La OMS también llevó a cabo seis talleres, con la participación de diversos países, sobre estrategias para mejorar los servicios de rehabilitación. El Banco Mundial ha establecido un grupo de trabajo intersectorial interno sobre discapacidad que contribuye a incorporar el concepto de discapacidad en todos los aspectos de las actividades del Banco. El Banco también ha facilitado financiación para la investigación sobre el VIH/SIDA y la discapacidad. La Organización Marítima Internacional y la Organización de Aviación Civil Internacional informaron de que habían adoptado normas concretas sobre discapacidad en sus respectivas esferas. La Unión Internacional de Telecomunicaciones celebró dos talleres sobre accesibilidad.

29. En el contexto de los esfuerzos de reconstrucción a raíz del tsunami, la CESPAP contribuyó a incluir una perspectiva sobre las cuestiones de discapacidad en un proyecto multisectorial de cooperación técnica sobre el impacto del tsunami y la calidad de vida de los grupos vulnerables en Indonesia, Sri Lanka y Tailandia. La UNESCO prestó especial atención a la sensibilidad acerca de la cuestión de la accesibilidad en la capacitación de maestros y en la reconstrucción de las escuelas. El Banco Mundial está adoptando normas sobre accesibilidad para la rehabilitación de estructuras con posterioridad al tsunami.

V. Medidas para mejorar la accesibilidad en las Naciones Unidas

30. Un entorno accesible así como la información y la comunicación son esenciales para conseguir la participación plena y efectiva de las personas con discapacidades en condiciones de igualdad con los demás en todos los aspectos de la vida, incluida la adopción de decisiones y la formulación de políticas. El Programa de Acción Mundial recomienda encarecidamente “que de todos los locales del sistema de las Naciones Unidas se eliminen íntegramente las barreras físicas para los impedidos, que se vele por que las personas con deficiencias sensoriales tengan la comunicación a su pleno alcance y que se adopte un plan de acción afirmativa que comprenda políticas y prácticas administrativas encaminadas a fomentar el empleo de personas impedidas en todo el sistema de las Naciones Unidas”.

31. Con el fin de mejorar la accesibilidad de la información, el Departamento de Información Pública comunicó que las directrices técnicas del Grupo de trabajo

sobre cuestiones relativas a la Internet de la Junta de Publicaciones insta a las oficinas a que se aseguren de que todas las nuevas páginas de la Web que se desarrollen se ajusten a normas aceptables por lo que respecta al acceso de las personas con discapacidades. En cuanto a la accesibilidad ambiental de la Sede de las Naciones Unidas, el Departamento de Gestión de la Secretaría de las Naciones Unidas ha adoptado dos planteamientos paralelos. Un planteamiento total a largo plazo, basado en el Plan Maestro de Mejoras de Infraestructura, y un planteamiento a corto plazo destinado a abordar las necesidades inmediatas de la Organización, en particular la eliminación de las barreras físicas (en espera de que se disponga de fondos). Actualmente se están considerando nuevos planes de accesibilidad en la Oficina de la Comunidad Económica para África y en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, así como en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y en el Organismo Internacional de Energía Atómica.

VI. Recomendaciones

32. Mientras que el Programa de Acción Mundial para los Impedidos pide que se incorpore la perspectiva de la discapacidad en todos los programas de desarrollo, los marcos de desarrollo de las Naciones Unidas, tanto internacionales como nacionales, no contienen ninguna referencia a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidades. Así pues, la revisión quinquenal de los Objetivos de Desarrollo del Milenio pueden ofrecer una oportunidad para considerar la posible forma de incluir una perspectiva de discapacidad en relación con las medidas identificadas para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Algunos de estos Objetivos, como los relativos a la erradicación de la pobreza, la enseñanza primaria universal y la lucha contra el VIH/SIDA, son pertinentes para promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidades ya que son las más afectadas por la pobreza, el analfabetismo y una atención de salud inadecuada. La Asamblea General podría también considerar algunas opciones para incorporar la perspectiva de la discapacidad en los marcos nacionales de desarrollo de las Naciones Unidas, por ejemplo en el contexto del sistema de evaluación común para los países y en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

33. Teniendo presentes las negociaciones en curso sobre una convención internacional global e íntegra para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidades, la Asamblea podría considerar opciones para mejorar la sinergia en el seguimiento de la aplicación de los dos instrumentos internacionales actuales que se refieren específicamente a la discapacidad, el Programa de Acción Mundial para los Impedidos y las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, y el seguimiento en el futuro de la aplicación de la convención prevista. En este contexto podría tenerse en cuenta la reforma en curso de las Naciones Unidas y sus órganos de los tratados, así como la solicitud formulada por el Secretario General a la Asamblea General en su informe “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos” (A/59/2005) de que “examine todos los mandatos de más de cinco años de antigüedad para comprobar si las actividades previstas siguen siendo verdaderamente necesarias y los recursos asignados para su realización pueden redistribuirse para responder a nuevos desafíos”.